

cierecho, y terrible de la muerte; pero no os parezca que es esto lo mas terrible, aun queda mas, *Plus ultra*. Y que es? *Et post hoc iudicium*. Que han de passar por el riguroso examen de vn severissimo juizio. Esto si que es mas formidable, que la mas amarga muerte. Esto si que es el *Non plus ultra* de lo terrible: *Et post hoc iudicium*.

2. Pero passemos (Fieles) adelante en esta averiguaciõ. Què es lo que haze terrible, y formidable a este juizio? Es el examen, y quenta que nos han de tomar de los beneficios recibidos, assi generales, como particulares? Es el cargo que en el te ha de hazer de los pecados, y malas obras del Christiano, cõ todas sus circunstancias? Es el aver de dár quenta, hasta de la menor palabra ociosa? O el avertenos de pedir, hasta del pñfamiento mas oculto de las obras buenas, y del estado, y officio? Esto parece ser el *Non plus ultra*, de lo terrible del juizio; pero oy hemos de añadir a estos cargos vn *Plus ultra* formidable. Sabed (Caticos) que en este juizio se os ha de pedir quenta, y hazer cargo, no solo de los pecados de obra, de palabra, y pensamiẽto, q̄ huvieris cometido, sino tambien de todos aquellos pecados q̄ otros cometieron por vuestra causa, porque se os han de impurar, como si los huvierais vosotros cometido.

3. Oy gamos al Real Profeta: *Delicta quis intelligit?* Quien es aquel (dize en el texto de mi Tema) quiẽ es aquel q̄ entiẽde los pecados de q̄ le han de pedir quenta en la vltima hora? Quiẽ es aquel q̄ alcanza la profundidad de los juizios de Dios? Quiẽ es aquel q̄ conoce todas las culpas de q̄ le han de hazer cargo en el juizio: *Delicta quis intelligit?* Y aqui, hallãdole el Santo Rey anegado en vn mar de confusion, nacida de la abundancia de luz, y conociẽto, rrecurre a la misericordia de Dios, y dize asẽ: *Ab oculis meis munda me, & ab alienis parce seruo tuo*. Limpíame, Señor, de los pecados ocultos q̄ tẽgo, y q̄ no alcanço: y perdoname, Dios mio, todos los pecados ajenos. *Et ab alienis parce seruo tuo*. David, q̄ dizes? Cada vno (dize el Apõstol) llevará solo la carga de sus pecados. *Vnusquisque onus suũ portabit*. El que pecca (dize Ezechiel) quita a su alma propia la vida de la gracia: *Anima que peccaverit, ipsa morietur*. Esto si; pero los pecados ajenos? Como pides a Dios q̄ te los perdone? Ha! Dize David, q̄ conozco la severidad del juizio q̄ me espera; y sè que no solo he de dar quenta de los pecados manifestos, y ocultos que he cometido, sino de los q̄ otros han hecho por mi ocasion, y mal exẽplo. Misericordia, Señor, por los pecados ajenos: *Ab*

*In cog.* *Ab alienis parce seruo tuo*. El In-cognito: *Scilicet qua alijs meo exẽplo commiserunt*. Bien sè (dize *Eatin.* David) q̄ he cometido muchos pecados; pero que sè yo los q̄ otros han cometido por mi omision? *Delicta quis intelligit?* *Aug. l.* Hugo Cardenal. *Est delictum in 3. de omisissis*. Bien sè q̄ cometi vn adulterio con Bethsabet; pero q̄ sè yo los que cometieron mis vasallos cõ esse mal exemplo? *ser. 32.* *Delicta quis intelligit?* Bien sè q̄ soy reo del homicidio en Vrias; pero q̄ sè yo los pecados a que abri puerta en los otros cõ esse escandalo? *Delicta quis intelligit?* Yo no los alcanço, dize *2. de David*; pero, Señor, te pido me los perdone, antes que me vea en tu juizio, y que me hazes cargo de todos: *Et ab alienis parce seruo tuo*.

4. Ahora entendereis vnas dificultades palabras de el mismo Profeta Rey: *Circumdede runt me mala, quorum nõ est numerus*. Cercaronme (dize) tantos males, que no ay numero a que poder reducirlos: *Comprehenderunt me iniquitates meae, & non potuit ut viderem*. Hallẽme comprendido de mis maldades, sin poder, ni aũ conocerlas; y la causa era, porque vi que eran mas que los cabellos de mi cabeza toda. *Multiplicata sunt super capillos capitis mei*. La dificultad esta, en hallarle la verdad a esta vltima sentencia. Porq̄ como puede ser q̄ seã los pecados de

David, mas q̄ sus cabellos, si sabemos q̄ son tan pocos, y tan contados? Consta del Cap. 13. del 3. de los Reyes, en dõde dize el Espiritu Santo, q̄ David obrò bien toda su vida; y solo exceptua las culpas del adulterio, y homicidio: *Nõ declinavit ab omnibus qua praceperat ei (Deus) omnibus diebus vite sue, excepto sermone Vria Hatei*. Pues siẽdo esto asi, como el mismo David dize, q̄ sò innumerables sus culpas? Ni satisfaze el dezir q̄ cometidõ otras, como fue, el contar el Pueblo, no corregir a Adonias, ni castigar a Abfolõ, por la muerte de su hermano: porque estas, ò admitẽ escusa, ò no fuerõ culpas deformes, como prueba el Doctissimo Pineda. Dixo Euthimio, que como se mirava vno en la Fè con los demàs, llora los pecados de los otros, como si fueran suyos, y q̄ por esto los llama innumerables. Pero S. Agustín desatò la dificultad en vna palabra, respondiendo en persona de David: *Parua erãt nostra, sed imponitur aliena*. Es verdad, dize David, que son muy contados los pecados propios que cometi; pero son innumerables los pecados ajenos q̄ dellõs resultã, ò pudierõ resultar. Pues como considera el Penitente Rey, que no solo ha de dar quenta de los que cometiõ, sino de los que otros cometieron por tu causa, por esto consiella q̄ son

Fuñil.  
Paris.  
2. Pf.  
can.  
2. Et.  
06.  
Matb.  
22.

in  
C  
E  
li  
co  
I  
ni  
C  
bi

3. Reg.  
15.

Pined.  
de Salo.  
lib 1. c.  
3. Euth.  
Pf. 39.  
Aug.  
apud.  
Mend.  
in 1. R.  
gum 3.  
na. 17.  
annot.  
19 scilicet  
3.



los pecados innumerables: *Multiplicata sunt super capillos capitis meis.*

O cargo formidable el de los pecados ajenos! Estos sō los que dezia S. Pablo a Timoteo su discipulo, que no se hiziesse participante dellos: *Ne communicaueris peccatis alienis.* Estos sō (Fieles) los pecados de que oy vengo a daros noticia, para q̄ llorando los pasados, cesen en

Tim.

*Delicta quis intellegit? Ab occultis meis munda me, & ab alienis parte seruo tuo. Ex Psalm. 18.*

§. I.  
**PROPONESE EL CARGO**  
de los pecados ajenos.

6 **E**sla Catolica Iglesia, la Republica Christiana, y aun la mas corta Familia, vna mistica Nave, en que el Piloto guarda su vida, guardando las de los que van en ella. Es vna heredad, en que sembrando para todos, coge trigo para su casa el labrador. Es vn bien ordenado Exercito, en que peleando el soldado, como debe, se defiende a si, y a los demās. Esto nace de la vnion con que vivimos en vn Bautismo, y vna Fè, por lo qual dezia el Apotol, que componemos todos los Fieles vn cuerpo, cuya cabeza es Iesu Christo S. N. y que vivimos de vn mismo espiritu de su Magestad: *Multi vnū corpus sumus in Christo; singuli au-*

Hilar.  
can 7.  
An Mat.  
Aug.  
in Ps.  
Greg.  
lib. 9.  
mar. 6.  
Sihil.  
Ro. 12.

adelante las ocasiones de q̄ otros ofendan a la Magestad de Dios, antes que os veais en el juicio de Dios cargados de vnestros pecados, y de los otros. Quiera su Magestad asirme cō su divina gracia, para que yo acierte a proponeros tan espātofo cargo. Para conseguirla, valgamonos de la intercesion de la Reyna de los Cielos. Digamos todos: *AVE MARIA.*

*tem alter alterius membra.* Y en otra parte: *Vnū corpus, & vnus spiritus.* Pues reparad aora la correspondencia, y atencion que se tienen en el cuerpo los vnos miembros con los otros. Solitud mutua, le llamò S. Pablo: *Pro inuicem sollicita sunt membra.* Vereis q̄ enferma el pie, y no dize la mano: allà se lo aya cō su mal, sino que acude sollicita a su alivio. Los ojos no dexan ir los pies por donde les parece, sino que previenē en el riesgo para que se aparten. Miralo claro en tu experiēcia misma. Si alguna vez te pisarō vn pie, quien salio a quejarse? La lengua. Acafo te pisaron la lēgua? No, dize San Agustín, sino que como es miembro de tu cuerpo, vnido con los demās, sien-

Ephes.  
4.  
1. Cor.  
12.  
Simil.  
Aug.  
serm. de  
S. Pau.

Christo S. N. quando hecho vn rio de indignaciō, iba a apagar las cētellas primcras de la Christiādad: *Saule, Saule, quid me persequeris?* Señor, la persecucion de Saulo es cōtra los Christianos. No importa, dize Agustino q̄ siēdo Iesu Christo su cabeza, sale a defender los miēbros, y mira como propios sus agravios: *Caput pro mēbris clamabat.*

Aug.  
9.  
in Ps.  
39.

7 O cuerpo mistico de la Iglesia! O Republica Christiana, heredad de Iesu Christo! O Nave misteriosa de la Familia de los Catolicos! Donde estā los Pilotos que mirē por la salud eterna de los Fieles? Donde los Labradores, que siembren doctrina, y exēplo, para el bien comun? Donde la sollicitud caritativa, con q̄ vnos Fieles debē zelar que Dios no sea ofendido de los otros: *Et mandauit illis vnique de proximo suo?* Pues, Catolicos, alerta, q̄ si no ay esta caridad, ay juicio de Dios, en q̄ se ha de pedir quēta estrechissima de su falta. Cometiō Cain aquel cruel fraticido: quitō inhumanamēte la vida al inocente Abèl, y vereis q̄ viene Dios a residenciarle. Ha Cain, donde estā tu hermano Abèl? *Vbi est Abèl frater tuus?* Notad, q̄ quando vino Dios al Parayso a residenciar a Adān nuestro primero Padre, despues de aquella su desobediencia, le preguntō a Adān por el mismo Adān *Vbi es?* Donde estās? Pero

Ecl. 17.  
Hugo  
C. ibi.  
Gen. 4.

la Cain le pregunta, no por el, sino por Abèl su hermano: *Vbi est Abèl frater tuus?* Porque en el juicio, no solo se ha de examinar el estado de la conciēcia propia: *Vbi es?* Sino tambien el estado de la agena: *Vbi es Abèl frater tuus.* Bien: y que respōdiō Cain? No sè, Señor, *Nescio.* Acafo yo soy guarda de mi hermano, que he de dezir donde estā? *Nunquid custos fratris mei sum ego?* Así: Dize Dios; pues la sangre derramada de tu difunto hermano, estā clamando al Cielo por vengança contra ti. Serās maldito de todas las criaturas: *Nūc igitur maledictus eris super terrā.* Reparo en este *Nūc.* Aora serās maldito. Porq̄ aora? La maldiciō, no es pena de su pecado? Luego mas facil fue ra dezirle q̄ por el pecado aya incurrido en la maldicion; pero el dezir que aora, porquē? Porque aora era quando negava la obligacion que le tenia a su hermano, *Nunc.* Aora (dize Dios) q̄ te escultas del cuidado, que debieras tener del, como de hermano tuyo, aora es quādo mereces esta maldicion: *Nunc maledictus eris super terrā.*

Gen. 3.

8 Quien (Fieles) no vè aqui vna represētaciō viva del juicio? No es verdad, que somos hermanos los Catolicos, hijos de vn solo Padre, q̄ es Dios N. S? Así lo dixo Iesu Christo S. N. *Omnes vos fratres estis: vnus*

*est. Pater vester;* y así lo cōfessamos  
Tom. 2.  
Bb  
mos



Mat. 6

mos nosotros, llamando a su Magestad, Padre nuestro. Que es el mal Christiano, sino vn Cain cruel, q con su mal exēplo, escādalo, y omisiō, quita a su hermano el proximo la vida de la gracia? Pues aora: Llegarà el punto del juicio, y dirà Dios: *Vbi est. Abēl frater tuus*: Dō de esta tu hermano, y proximo: *Vbi est*: Està en pecado por tu ocasion: *Vbi est*: Està sin salir de la culpa, por tu omisiō culpable: *Vbi est*: Està en el infierno por tu causa: *Vbi est*: Dame cuenta de tu hermano; donde està? Ha, Fieles, q responderis entonces? Dirais como Cain: *Nūquid custos fratris mei sū ego*? Por ventura, soy yo guarda de mi proximo? Valdrà dezir, como los Fariseos a Judas: *Quid ad nos, tu videris*? Què se me oà a mi q ayas pecado? Valdrà dezir, como muchos dizen aora:

Matb. 27.

Matb. 27. *ad nos, tu videris*? Què se me oà a mi q ayas pecado? Valdrà dezir, como muchos dizen aora:

Chryf.

Chryf. Allà se lo aya cada vn: *Quid peccat* (q dezia el Chrystostomo) *qui seruat, seruetur: nō tu vit. bil horā pertinet ad me*. No (Catholicos) no valdra. Antes los q oy, no mirā, ni hazen caso de q perezca su proximo por ellos, oirā como Cain: *Maledictus eris super terrā*; ò lo q es mas formidable. *Ite maledicti in ignem aeternū*. Id malditos el fuego eterno, porq os negasteis a la obligacion de dar buē exēplo, y no escandalizar a vuestros proximos. Porq entonces, dize S. Chrystostomo, se les pedirà cuē

ta de todos aquellos pecados, q cometieron los otros por su causa: *Iudex tunc, nostrā & proximorum salutem requirit à nobis*. Y hecho el cargo de todos estos pecados, y no llevādo para el descargo penitēcia, pronunciarà el luz Divino cōtra ellos sentencia de eterna condenacion: *Hac non erit ata negligentia nihil emolumēti consequemur; ea enim sola in gebenna profunda potest immergere nos*. Ea, pues, veamos, Fieles, los pecados ajenos, de que se ha de hazer cargo en el juicio, para que evitados, no pareis en vna eterna desuicha. Quien entenderà los que son? *Delicta quis intelligit*: Nueve señalan los Teologos: veamos algunos dellōs aora.

II. CARGO DE LOS PECADOS nacidos del mal consejo.

9 EA, a juicio, pecados ajenos. Lo primero, Catolico, si fuisse tercero con tu cōsejo malo, ò facilitaste en tus proximos la ofensa de Dios, seràs reo en el juicio de todos aquellos pecados que los otros cometieron. Este cargo haria Dios a vn Caifas, por el mal consejo q diò de quitar la vida a Iesu Christo N. S. a vn Architophel, por el mal cōsejo q diò a Abfalon de abusar de las concubinas de David su padre, a vna impia lezabēl, por cuyo

Chryf. vbi supra. Hiero. in Isai. 58. Aug. ser. 15. de verd. dom. Basil. l. 2. de bapt. c. 9. Bosqu. cōc. 21. de fin. bon. & mal. Palud. ser. 2. do. 22. Pentb. Camf. tr. de pecc. alien.

Ioa. ii. 2. Reg. 16. 3. Reg. 21. Marc. 6.

Guil. apud. Raul.

ser. de Pass Lec ser mon 7.

de Nat. iuit.

Chryf. Isai. 54.

Hiero. Haim. Dioni.

in Isai. 54.

Ioan. & S. Ge. min. li. 9. cap. 39.

consejo ligiò Acab la idolatria, y quitò la viña, y la vida al inocēte Naboth. Este cargo haria Dios en el juicio a la torpe Herodias, que aconsejó a su hija pidiese a Herodes la cabeza del Precursor. Pero que refiero exemplos antiguos? Este cargo harà Dios a ti, y a ti, los que aveis sido tercetos para q el otro hurtara: los aveis inducido a otros a jurar falso: los q aveis aconsejado la vengança; y aveis pertuadido a la mug. r honrada, q vendiera su honretidad. Estos son (dize Guillermo Pariente) como los q llevavan las lanternas para prender a Iesu Christo S. N. porq dan luz a otros para cometer la culpa. Estos son por cuyo medio consigue el demonio, lo que por si no puede muchas vezes. *Ioan. 1. Iohannes: Ego creavi fabrum sufflantē in igne prunas*. Yo criè (dize por el Profeta Dios N. S.) a vn herrero q encendia la fragua con el ayre. Què herrero es este? Es el demonio (dize S. Geronimo) que enciende el fuego de la malicia, y luxuria en los coraçones. Pero con q instrumentos: S. Geminiano: *Succenditur ignis statu follium, idest, sagestione vetularum, qua sunt quasi sufflatoriū diaboli, ad accendendum ignem luxurie*. Los instrumentos son aquellos, q debiendo por su edad dar consejos buenos, se han hecho por su interès, fuelles del demonio, pa

ra encender con sus pertuaciones el fuego de la torpeza. Què quieta vereis algunas vezes la fragua del herrero! que sin llamas! que apagada! Como ha de forjar sus obras este artifice? Aora lo vereis: Echa el aire a la fragua, y al punto saltan cētellas, se enciende ascuas, y se levantan llamas q admiran. Què es esto? que lo q por si solo no podia el herrero, lo consigue por el aire. O valgame Dios! Y que quieta estava la otra pobre dōzella, en su retiro, y su labor, sin que pudiera el otro profano darle vista; y aun sin que el demonio pudiera hazerle consentir vn pensamiento! Amate de Dios, y de su honra, resista a todas sus rētaciones. Què haze este enemigo comū? Introduce el ayre en esta fragua, por medio de la otra que entra a verla, con pretexto de pobre, de amiga, ò de comadre: y con la continuation de sus persuasiones, llega a abrazarse en fuegos de luxuria la donzella. Ya perdiò la honra, la gracia de Dios, y la buena fama, y vive en mal estado muchos años. Dà cuenta, traidora, de las culpas, que por tu mal consejo ha cometido. Dà quēta de los odios, deshōras, juramentos, petadibres, y maldiciones q causaste. Dà cuenta de que fuisse instrumento del demonio, para facilitarle las obras de su malicia. A juicio, pecados ajenos.

Simil.



Este cargo se hará a los que dá su casa para ofender a Dios, y q se vayan a ver en ella, los que no pueden sin nota en otra parte. Reos serán en el juicio de todos los pecados de los otros. Oid, que habla Dios por su Profeta Ezechiel: *Hec dicit dominus Deus. Vae his qui consuunt puluillos sub omni cubito manus. & faciunt cervicalia sub capite uniuersae aetatis ad capiendas animas.* Ay de aquellos (dize Dios) que ponen almohadas para q los pecadores descansen! Ay de ellos! Porq tienen contra si la divina indignaciõ. Quienes pensais q son estos, dize S. Gregorio? Aquellos q debiendo, y pudiendo estorvar la ofensa de Dios, antes adulan a los pecadores, con lo qual son causa de q continuen los pecados: *Quisquis male agitibus adalatur, puluillum sub capite ponit, ut qui corripitur ex culpa debuerat in ea fultus, laudibus, molliter quiescat.* Que otra cosa has hecho tu con dar tu casa para pecar, sino adular al pecador, para que cõ libertad, y sin embaraço, continue las ofensas de Dios N. S. Ay de ti en el juicio de Dios, sino hazes la devida penitencia! Y aun ay de ti, y de tu casa en esta vida! Me fabrás dezir, que culpa cometieron los marineros de aquella Nave de Ionàs, para que los castigue Dios con vna tempestad tan deshaca, q los obligò a arrojar al agua su hazien-

da, para aligerar la Nave? *Miserunt vasa que erant in Navi in mare, ut alleuiaretur ab eis.* Acaso les mãdò Dios a ellos que fuesen a Ninive? No. Pues si les era licito ir a otra parte, y solo Ionàs es el desobediente, sea solo Ionàs el castigado, no los otros que no tenian culpa en el viaje. Pero, ò profundidad de los Divinos juizios! El tener en su Nave a Ionàs desobediente, esso fue bastante para semejante castigo: solo el llevar alli a vn hombre que iba contra la voluntad de Dios, los puso en terminos de perder la hazienda, y a peligro de perder tambiẽ las vidas. O Catolico! No te quexes de perdidas temporales: no de tempestades, de pesadumbres q veas en tu casa, si has admitido en ella a pecadores para ofender a Dios; y ojalà que pare en esso temporal tu castigo, y no seas castigado eternamente.

12. Pues aora, Catolicos mios, si tal cargo será por acõsejar, ò ayudar a la culpa de los estraños; qual será por fomẽtar la culpa de los propios? Maridos tã sin alma, tã sin honra, y tã sin Dios, q no cuidã de su casa, ni la zelan Christianamẽte, para que no sca Dios ofendido; que ni corrigen los excessos de su muger, ni de su familia, que piensan hazer en aquella hora de el juicio? Reparò Origenes en que no se lee que Adãn

reprehendiese a su muger, por la desobediencia de comer del arbol prohibido. Vn hõbre tã capaz, y tã lleno de divina luz, no corrige a Eva, viẽdola ofender a Dios? Que quereis (dize Origenes) si comiò Adãn del pecado de su Eva, como la avia de reprehender, y corregir? *Quia, & ipse fructu comederat.* Comes acato (tu marido) del pecado de tu muger, y por esso no le corriges su profanidad, passcos, y liviandades? Dã quenta de los pecados q tu muger comete. Y si será estrecha la cuenta de no corregir, qual será la de aquellos q le dizẽ a su muger q busque a costa de su honestidad lo q es menester en casa? Qual será la de los que gustan (como los otros del tiẽpo de S. Pablo) de tener en casa al demonio, por el interès q se les sigue? Y qual será (para aqui erã menester lagrimas de sãgre) qual será el cargo de las madres (mejor dirẽ fieras, y aũ peores) q acõsejã a sus hijas, q se rindan al gusto del q lasolicita; y esto, ya porq les parece q aseguran el casamiento de sta fuerte, y permite Dios que no se logre, ya por el interès q esperan, y nõca vẽ, ò ya por obligar al poseroso para el favor, q jamàs experimentarã, sin mirar quãtos pecados resultan, y se echã a cuestras con tan execrable maldad?

Orig. hom. in Genes.

Leuit. 19. Hu. Card. ibi.

13. Ya os lo avisa Dios en el Levitico: *Ne prostituas filiam*

*tuã, ne contaminetur terra. & impleatur piaculo.* Mira (dize Dios) que nõ expõgas a tu hija en la feria de la luxuria, porque de ai resultará contaminarse la tierra, y llenarse de culpas, y de penas, que lloverán sobre ti en el dia de la quẽta. Ya por su Profeta Joel, tratãdo del juicio, os haze su Magestad este cargo: *Po fuerunt puerum in prostibulo, & puellam vendiderunt pro vino.* Expusiet on, dize Dios, por vn vil interès a los mancebos, y a las donzellas a las ocasiones de la deshonestidad. Y advertid (dize S. Geronimo) q basta el no corregirlos, para que se verifique que los exponẽis: *Adolescentes tradit meretricibus & puellas tradit luxuria, qui turpis lucri gratia non corripit delinquentes.* Y ya a todos los que acõsejais las culpas, os previene la verdad eterna lesu Christo; q de no enmendaros, os espera la eterna cõdenaciõ. Tratava su Magestad de la sentencia que ha de dãr a los malos en aquel vltimo dia, y dize q los apartará de si, y los arrojará a vn eterno fuego (notad aora) *qui parates est diabolus, et Angelis eius;* que está apercibido para Satanàs, y sus Angeles. O misericordia! No dize q el fuego eterno está apercibido para los hõbres. Y lo advirtió el Chrystotomo: *Nũquid nobis Deus ignẽ paravit? Non, sed diabolus, & Angeli eius.* Para el demonio, y sus Angeles fue pre-

Joel 3.

Hier. ibi.

Math. 25.

Chryf. ho. 22. de pen.

Orig. in Cat. Math. 25.



*Euch.* parado el infierno: *Diabolo, & Angelis eius.* Bien; pero quienes son sus Angeles? No solo (dize *Lauret.* Eucherio) aquellos espiritus q̄ cayerō cō Luzbēla a ser demonios, sino los malos Christianos, q̄ hazen officio de demonios, induciendo a otros a pecar. Para estos Angeles, para estos Nūcios, y Ministros de Satanás, es preparado el infierno: *Qui paratus est diabolo, & Angelis eius, & nūcijs eius,* leyō S. Cyrilo Alexandrino. Quē direis (consejeros de maldades) en el día de la quenta? Quē respōdereis a tantos cargos de culpas, como de vuestro mal consejo hā resultado? Y quiē sabe los q̄ son? *Delicta quis intelligit?* Pero si agora no se saben todos, entōces os los descubrirā el Eterno Juez para vuestra cōfusiō eterna, si cō tiempo no los llorais, para q̄ su misericordia os perdone: *Et ab alienis parce sermo tuo.*

§. III.

**SE HARÁ CARGO EN EL**

juizio de aver dado a otros ocasion para pecar.

**14** Juizio, pecados agenos.

Alli (Christiano) te pedirā cuenta de los pecados q̄ otros cometieron, por la ocasion que les diste. Alli verās las culpas que ocasionaste con tus palabras torpes, cō esas q̄ llamas chanças; pero dize

simuladas, sin hazer caso del veneno q̄ le arrojaste con ellas al otro, o a la otra q̄ las oyō. Dize Iesu Christo S. N. a sus Discipulos, quando los embiō a predicar, q̄ no saludassen a los q̄ encontraran por el camino: *Neminem per viam salutaveritis.* Pues quē? Han de ser descorteses los Catolicos? No lo entiendes, dize Teofilato. Embiava su Magestad a los Apostoles a su Ministerio Apostolico, y les manda que vayan tā sin parar, que ni aun a cortesias quiere q̄ se detengan: *Ne occuparentur in Theop̄ salutationibus huiusmodi, quibus ibi impleverentur.* &c. Pues q̄ puede detener vna cortēs salutacion? Ha Fieles! La salutaciō empieza por cortesia, y benevolēcia: esta pide la respuesta del otro: esta respuesta obliga a cōtinuar la cōversaciō, de q̄ pudiera resultar algū dāño; y previniēdo este su Magestad, les encarga, q̄ ni aun a saludarse se detengan. Quiē dirā los pecados, y dāños q̄ han nacido de las respuestas corteses de algunas donzellas. Empezō por vn sōbrero, passō a vna visita, y a vn recado, y de aqui a la lifonja, a la chāça, a la mano, y finalmente a todo lo que el demonio quiso. No impide su Magestad la cortesia, q̄ no estā el peligro en ella, sino en lo particular de esta cortesia. Ya rae entendeis. Y sino, Oid vn particular reparo de S. Vicente Ferrer. Entrō

*Luc. 1.*

el Angel a saludar a Maria SS. y apenas oyō la Purissima Virgen sus palabras, quando toda se turbō, dize S. Lucas: *Turbata est in sermone eius.* De que, o porq̄ se turba la Reyna de los Angeles? No reconoce q̄ es vn Angel quien le habla? No estā acostubrada a tratar, y cōversar cō los Celestiales Espiritus? Es así. Pues, porq̄ es la turbacion? Vcislo aqui. No se turba Maria Santissima por el Angel, no por la salutaciō que le dize, sino por lo particular de aquella salutaciō: *Et cogitabat qualis esset ista saluatio.* Notad el *Ista.* Esta extraordinaria salutaciō, es quien turba a esta Purissima Virgen. S. Vicente Ferrer: *Si Angelus salutasset eam modo consueti, non fuisset turbata: sed quando audivit istam salutationē.* Rebuelve el Santo agora, y dize: Pues si Maria Santissima se turba de oir q̄ la saluda vn Angel, incapaz ya de pecar, y estando llena de gracia esta Señora, solo por lo extraordinario de tu salutaciō, quanto se debē turbar las Virgenes Christianas, al oir iniquas salutaciones de necies: *Si Virgo turbata fuit de Angeli in usitata salutatione, cum tamen eū Angelo non poterat peccare: quando magis vos debetis turbari de modo inusitato hominum stultorū?* Pues agora: Sino solo no os turbais, sino que respondeis a su equivoco, y a su chança, q̄ cargo serā el vuestro en el juizio?

Dimc, muger Christiana, sabes (claro estā que lo sabes) la intencion cō que el otro se chācea? Sabes el fin con que te dize el que tu llamas favor? Sabes porque te visita? Tu, hombre, sabes la flaqueza de la otra quanta es? No lo sabes. Pues yo quiero concederte que no tēgas mala intēcion; pero aquellos pensamientos que la otra consintió, por la ocasion de tu chança: aquellos pecados de pesamiento que el otro cometió, porque le diste esperanças con tu liviandad, por quēta de quiē corren? O, que no fue mas de vn passatiēpo! Que dizes? Passatiēpo llamas, que tu proximo ofenda a Dios N. Señor? Es passatiēpo el traerlos locos, y desatinados, llenos de deseos torpes, por no despedirlos al principio? En el juizio de Dios verās si fue passatiēpo.

16. Alli verās tambien los pecados que ocasionaste cō tus passos, y salidas a concursos peligrosos. No me dirās, muger Christiana, a q̄ vās a ellos? Te lleva la necesidad? No. La utilidad? Tā poco, dize S. Bern. *Ber. de grad.* Y no reparas en que vās tambien a ser vista? Diga la conciencia de muchas, quantas vezes salieron sin mas fin, que el que ellas dizen, y holvieron cargadas de pecados a su casa. Sirva Dina de escarmiento. Salid esta donzella, hija de Iacob, a ver



Genes. 4.

cō curiosidad, no hōbres, sino las mugeres de Sichen: *Egressa est ut videret mulieres regionis illius*. Y q̄ se fucedidō? Ya se sabe. Fue deshōrada por el Principe de Sichen, de que resultò vn estrago grādissimo de muertes, y desdichas. O Dina, Dina (le dize S. Bernardo, y en ella a ti q̄ me oyes.) O Dina! *Quid necesse est ut videas mulieres alienigenas*? Que necesidad tienes de ver a estas mugeres? *An sola curiositate*? Es solo curiosidad, sin mal fin? Pues oye: *Et si tu ociose vides, sed non ociose videris. Tu ociose spectas, sed curiosus spectaris*. Si tu miras con sola curiosidad, advierte a y hombres, q̄ con mas q̄ curiosidad te miran. Tu ociosamente los ves, pero maliciosamente te ven ellos. Y así, si te excusas cō q̄ es sólo curiosidad el ver, te cargas, sabiendo q̄ pones a los otros en peligro con ser vista. Quien creyera (cōcluye S. Bernardo) q̄ de vna curiosidad a viã de resultar tantos daños, y culpas, como resultará? O hijas de Dios! O mugeres Catholicas! No ignorais los pecados q̄ ocasionais con dexaros ver de los hōbres en los sitios peligrosos; porq̄ os quereis cargar de sus pecados? Quitad, quitad leña, q̄ bastate fuego arde en los coraçones de los mūdanos: *Cū defecerint ligna, extinguetur ignis*. O quãtas culpas escusarias, con quitar estas ocasiones! Tē-

Bern. bisup.

Prov. 16.

blad del severissimo juizio de Dios, que en el aveis de dar cuenta de los pecados todos que ocasionasteis.

17 Mas. Quien podrá dezir la multitud de pecados q̄ se originã de los bailes, juegos, y festejos profanos, en donde corre sin freno la disolucion? *Delicta quis intelligit*? En el juizio se sabrán, y en el juizio será condenados los q̄ fueron causa de tantos pecados agenos. Quantos pensamientos, y deseos torpes? Quantas palabras deshonestas? Quantas acciones, y tocamiētos impuros se fomētan en semejantes juegos, y bayles? Preguntadlo a vuestra cōciencia, y buscad medios cō q̄ libraros de la indignacion de Dios, las q̄ con ellos aveis ocasionado sus ofensas. Salieron en vna ocasiō los Israelitas, de orden de Dios, a campaña contra los Madianitas sus enemigos: y despues que los huvieron vencido, y quitado la vida a todos sus soldados: *Omnes viros occiderunt*. Al volver victoriosos, les salió a recibir Moyses, y Eleazaro, cō grã de acōpañamiento de los Principes de la Sinagoga; mas quando parece que avia de mostrarle apacible el rostro Moyses, y celebrarles el valor con q̄ cōliguieron la victoria; hallo q̄ sale lleno de indignacion may severa: *Iratusque Moyses*; y exprefsa el Texto la causa: *Cur feminas reservastis*? Como, o por que

Num. 31.

Mend. in 1.

Reg. 5.

annot. 18. n. 10

Phil. 1. de Fort. post me dio.

Nam. 31. n. 16

que (les dize) aveis dexado con vidas a las mugeres? Santo Moyses, pues es menester mas que saber que son mugeres, para que vfaron con ellas de piedad? Por esto les perdonaron la vida. No extrañais (Fieles) este enojo de Moyses? El apacible, el misericordioso, tan indignado contra la flaqueza de vnas mugeres? Ea, oid a Moyses, y vereis que tiene razon: *Nonne ista stit que de ceperunt filios Israel*? No son estas (dize) las que engañaron al Pueblo de Israel? No son estas las que le hizieron pecar? No son estas las que ocasionaron su ruina? Pues si por ser mugeres flacas, se pudiera vfar cō ellas de misericordia: por aver dado ocasion a q̄ fuesse Dios ofendido, merecieron todas morir: *Quasi diceret* (dixo el grande Expositor de los Reyes) *Et si a Reg. 5. lijs feminis, propter natura imbecillitatem, parcedum sit; in hac tamen quia peccandi occasione in prebuerunt, prius animadvertere oportebat.* 18. Deseareis saber qual fue la ocasion que dieron. Esta fue, como lo dize Filo: Erã los Madianitas capitales enemigos del Pueblo de Dios; y reconociēdo que, ya por su valor, ya por su multitud, y principalmēte por estar vnidos en la Fè de el Dios verdadero, erã inexpugnables por las armas; determinarō redirlos (aconsejados de Balaam)

por medio de las mugeres. Para esto pusieron en campaña, no exercitos de soldados valerosos, sino vna numerosa multitud de sus mugeres, sin mas armas que su hermosura, su adorno, sus palabras, sus bailes, y sus meneos lascivos. Filon: *Aspectibus meretricis, & verborum lenocinio, sed Vbi stationibus etiam, ac lascivibus gestibus*. Y que se siguió de aqui? Que *Fornicatus est populus cum filiabus Moab*, se entrego el Pueblo torpemente a la luxuria. No solo esto, *Adoraverunt Deos earum*. Passó a adorar Dioses falsos. Incurrió en la indignacion Divina: *Et iratus Dominus*. Y quitó la vida a vñti quatro mil hōbres. Ea pues, mugeres tales hã de quedar sin castigo *Cur feminas reservastis*? Dize Moyses. No ha de aver misericordia para quiē ocasionó tanta culpa, y tanto daño. O almas Christianas! Temed, temed las iras de todo vn Dios, a quiē teneis enojado cō vuestras provocaciones a sus ofensas. Castigo avrá para los q̄ se dexarē llevar de vuestros incētivos; pero mayor os espera a vosotros, si do ocasión de estos pecados agenos: *Illi quidē pro peccato suo perulerūt vindictam, mediocrius tamē, & parcius; hi vero, qui eis fuerūt, in causa peccandi, multo vehementior mer. subiacent ultioni*. Penitencia (almas) que sera tremēdo este cargo: *Et ab alienis, &c.*

Vbi stationibus etiam, ac lascivibus gestibus. Num. 25.

Orig. lerūt vindictam, mediocrius tamē, & parcius; hi vero, qui eis fuerūt, in causa peccandi, multo vehementior mer. subiacent ultioni.

Pro-